



ANEXO TÉCNICO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN – DECRETO 092 DE 2017
ESCUELAS POPULARES DE LA MUSICA – VIGENCIA 2026

Contenido	
1. INTRODUCCIÓN, FINALIDAD Y ALCANCE TÉCNICO	2
2. OBJETO.....	2
3. ALCANCE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN	2
4. COMPONENTES DEL PROYECTO	3
5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL OPERADOR	3
5.1 Formación Musical.....	3
5.1.1 Talento Humano.....	3
5.1.2 Fases del Proyecto.....	4
5.2 Insumos para la Implementación de la Estrategia de Formación Musical.....	8
5.3 Componente de Eventos y Circulación Artística.....	9
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO E INDICADORES	10
Indicadores obligatorios:	10
7. PRODUCTOS ENTREGABLES	10
7.1 Plan pedagógico estructurado	11
7.2 Base de datos de beneficiarios	11
7.3 Informes mensuales de ejecución	11
7.4 Registro audiovisual del proyecto	11
7.6 Informe del componente psicosocial	11
7.7 Informe final de resultados	12
7.8 Memoria del evento de clausura	12
8. CRITERIOS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	12
8.1 Ejecución bajo estándares técnicos y pedagógicos.....	12
8.2 Cobertura total del proyecto	12
8.3 Cumplimiento del cronograma y oportunidad en la ejecución	13
8.4 Calidad en la producción de eventos	13
8.5 Impacto social verificable.....	13
8.6 Trazabilidad y manejo transparente de los recursos.....	13
8.7 Control, seguimiento y mejora continua	13



1. INTRODUCCIÓN, FINALIDAD Y ALCANCE TÉCNICO

El presente Anexo Técnico define de manera integral y obligatoria las condiciones técnicas, operativas, logísticas y metodológicas para que el OPERADOR ejecute la administración de la estrategia de apropiación musical mediante formación en instituciones educativas del departamento del Magdalena, en el marco de un Convenio de Asociación conforme al Decreto 092 de 2017. Este documento complementa el instrumento jurídico principal, limitándose a aspectos técnicos sin regular materias jurídicas, contractuales o financieras.

La Gobernación del Magdalena, a través de la Oficina de Cultura y en desarrollo del Plan de Desarrollo 2024–2027, implementa las Escuelas Populares de la Música como estrategia para fortalecer procesos artísticos, culturales y patrimoniales. El programa beneficiará a instituciones educativas del departamento, impactando a niños, niñas, jóvenes, formadores y actores culturales, ampliando la cobertura de educación artística, especialmente en poblaciones vulnerables, comunidades étnicas y zonas rurales.

El proyecto incluye formación musical y espacios de circulación artística, promoviendo el desarrollo personal, social y económico de los beneficiarios, así como la dinamización del sector cultural y el fortalecimiento del tejido comunitario. Tendrá cobertura en los 29 municipios del Magdalena, en zonas urbanas y rurales, con un enfoque multicultural e intercultural que fomenta tradiciones como el vallenato y la tambora, garantizando acceso equitativo y fortaleciendo la identidad cultural.

El OPERADOR será responsable de la ejecución operativa, logística, técnica y administrativa del programa, asegurando su desarrollo ordenado, transparente y conforme a los lineamientos de la entidad. Deberá planificar y ejecutar el evento de lanzamiento y garantizar las condiciones necesarias para la formación, incluyendo materiales pedagógicos, transporte y bienestar del equipo.

Asimismo, estará encargado de vincular y coordinar un equipo interdisciplinario (académico, musical, formadores, psicosocial y de comunicaciones), asegurando la calidad pedagógica, el acompañamiento a los beneficiarios y la difusión del proyecto. También deberá coordinar los procesos formativos en las instituciones educativas, realizar seguimiento técnico y administrativo, y consolidar informes de cumplimiento.

Finalmente, deberá organizar el evento de clausura y circulación, garantizando la participación de los beneficiarios con toda la logística requerida. Todas las actividades deberán ejecutarse con criterios de eficiencia, calidad, inclusión y conforme a los lineamientos establecidos, sin modificar el contenido técnico del programa, el cual se desarrolla detalladamente en los numerales posteriores del anexo.

2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PROMOCION CULTURAL, ARTISTICA Y CREATIVA DE LOS GESTORES A TRAVES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS A LAS ARTES Y LA CULTURA MACONDO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", de la oficina de Cultura.

El OPERADOR actuará exclusivamente como ejecutor técnico y logístico, sin asumir funciones de planeación, estructuración, definición de política pública, ni toma de decisiones misionales propias de la entidad.

3. ALCANCE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN

El presente anexo tiene por objeto definir las condiciones técnicas, operativas, pedagógicas y administrativas que deberá cumplir el OPERADOR para la implementación integral de una estrategia de formación y apropiación musical en Instituciones Educativas Departamentales (IED).

La estrategia deberá ejecutarse durante un periodo de cuatro (4) meses, en concordancia con el calendario escolar (abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre), mediante procesos formativos presenciales con una intensidad mínima de cinco (5) sesiones semanales por grupo, bajo modalidad grupal.

El alcance incluye la implementación de procesos pedagógicos musicales en las líneas de vallenato, tamboras, coro y bandas de paz, el acompañamiento psicosocial, la circulación artística, la estrategia de comunicaciones, el



seguimiento técnico y la ejecución de eventos de alto impacto, garantizando resultados verificables en términos de formación, permanencia, apropiación cultural e impacto social.

4. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto se estructura en siete componentes que el OPERADOR deberá ejecutar de manera integral, garantizando su articulación y cumplimiento.

- El componente de formación musical es el eje central y contempla el desarrollo de procesos pedagógicos en vallenato, tambores, coro y bandas de paz para niños, niñas y jóvenes de instituciones educativas del Magdalena. Incluye metodologías participativas, mínimo cinco sesiones semanales durante cuatro meses, planes de estudio teórico-prácticos, evaluaciones periódicas y la conformación de ensambles musicales que fomenten el aprendizaje colectivo y la cohesión social.
- El componente de talento humano abarca la vinculación y coordinación de un equipo interdisciplinario (académico, musical, psicosocial y de comunicaciones), con experiencia verificable. Debe garantizar cobertura en las instituciones y municipios, así como procesos de supervisión, evaluación del desempeño y formación continua del equipo.
- El componente psicosocial busca el desarrollo integral de los beneficiarios mediante talleres de habilidades para la vida, prevención de riesgos y acompañamiento individual. Incluye identificación de casos, rutas de atención articuladas con actores institucionales e informes periódicos, integrando la música como herramienta de inclusión y transformación social.
- El componente de eventos y circulación artística contempla la realización de un evento de lanzamiento y uno de clausura, orientados a visibilizar el proyecto y mostrar los resultados formativos mediante producciones escénicas de alta calidad.
- El componente de comunicaciones garantiza la difusión y posicionamiento del proyecto a través de estrategias mediáticas, generación de contenido audiovisual y registro sistemático de evidencias que reflejen su impacto social y cultural.
- El componente de seguimiento, monitoreo y evaluación permite controlar y medir resultados mediante registros de asistencia, ejecución de sesiones, desempeño del equipo, cumplimiento de indicadores e informes periódicos con datos verificables sobre cobertura, calidad e impacto.
- Finalmente, el componente logístico y operativo asegura el soporte administrativo y técnico del proyecto, incluyendo transporte, insumos, coordinación de espacios, alimentación y logística general, bajo criterios de eficiencia, control y adecuada ejecución de los recursos.

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL OPERADOR

5.1 Formación Musical

El OPERADOR deberá implementar y garantizar la ejecución integral del componente de formación musical como eje central del proyecto, para lo cual deberá vincular el talento humano idóneo y desarrollar las fases que aseguren la calidad, pertinencia y sostenibilidad del proceso formativo.

5.1.1 Talento Humano

El OPERADOR deberá vincular y coordinar el siguiente equipo:

Rol	Cantidad	Formación Académica	Experiencia Mínima
Lider Académico	1	Profesional en Música, Artes, Educación Artística, Gestión Cultural o áreas afines. Posgrado deseable	5 años en dirección de proyectos formativos o culturales, liderazgo de equipos pedagógicos.
Director Musical	1	Profesional en Música con énfasis en dirección, composición o interpretación.	5 años en dirección musical (agrupaciones, coros o procesos formativos).
Psicólogos	2	Profesional en Psicología.	2 años en trabajo comunitario, acompañamiento psicosocial o procesos educativos.
Jefe de prensa y community manager	1	Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Marketing o áreas afines.	3 años en manejo de redes, prensa institucional y posicionamiento de proyectos.





Rol	Cantidad	Formación Académica	Experiencia Mínima
Diseñador Gráfico	1	Profesional o tecnólogo en Diseño Gráfico o áreas afines.	2 años en diseño de piezas publicitarias y contenido digital.
Realizador Audiovisual	1	Profesional o tecnólogo en Producción Audiovisual, Cine o áreas afines.	2 años en producción, grabación y edición de contenido audiovisual.
Coordinador de Tambora	1	Profesional o tecnólogo en música.	3 años en formación o dirección de procesos de música tradicional.
Coordinador de Coro	1	Profesional o tecnólogo en música.	3 años en dirección coral o formación vocal.
Coordinador de Vallenato	1	Profesional o tecnólogo en música.	3 años en formación o interpretación de música vallenata.
Coordinador de Banda de Paz	1	Profesional o tecnólogo en música.	3 años en dirección o formación de bandas de paz.
Formador municipal de Tambora	35	Profesional o tecnólogo en música.	1 año en formación musical o trabajo comunitario.
Formador municipal de Coro	15	Profesional o tecnólogo en música.	1 año en formación vocal o procesos corales.
Formador municipal de Vallenato	30	Profesional o tecnólogo en música.	1 año en formación o práctica musical.
Formador municipal de Bandas de Paz	10	Profesional o tecnólogo en música.	1 año en formación o participación en bandas de paz.

El OPERADOR deberá:

- Garantizar la idoneidad técnica y experiencia pedagógica del equipo vinculado.
- Supervisar el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas.
- Asegurar la cobertura territorial requerida para la ejecución del proyecto.

5.1.2 Fases del Proyecto

El talento humano vinculado será responsable de desarrollar las siguientes fases del proyecto:

Fase 1. Implementación de los procesos formativos musicales

El OPERADOR deberá garantizar la implementación integral, continua y de calidad de los procesos formativos musicales en las Instituciones Educativas Departamentales del Magdalena, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- **Implementación de cobertura formativa institucional:** Desarrollar procesos de formación musical en las Instituciones Educativas Departamentales. El operador deberá asegurar la permanencia de los beneficiarios durante todo el proceso formativo, implementando estrategias de retención y seguimiento continuo.
- **Ejecución de la intensidad horaria establecida:** Garantizar la realización de cinco (5) sesiones formativas presenciales semanales por cada grupo, durante un periodo de cuatro (4) meses, en concordancia con el calendario académico institucional. Cada sesión deberá contar con registro de asistencia, planeación pedagógica previa y evidencias de ejecución, las cuales deberán ser verificables por la supervisión del convenio.
- **Desarrollo de competencias musicales integrales:** Implementar procesos pedagógicos orientados al fortalecimiento de habilidades técnicas, interpretativas y de práctica colectiva, incluyendo como mínimo: dominio básico del instrumento o técnica vocal, coordinación rítmica, afinación, memoria musical, trabajo en ensamble, expresión corporal y escénica. El operador deberá garantizar avances progresivos en el aprendizaje de los beneficiarios, evidenciables mediante ejercicios prácticos y muestras internas.
- **Conformación y fortalecimiento de ensambles musicales:** Diseñar e implementar procesos de ensamble dentro de cada institución educativa, promoviendo la integración de los estudiantes en formatos colectivos acordes a las líneas musicales (grupos vallenatos, conjuntos de tamboras, coros y bandas de paz). Estos ensambles deberán trabajar repertorios estructurados que permitan evidenciar procesos reales de interpretación musical y preparación escénica.
- **Adaptación pedagógica con enfoque territorial y diferencial:** Ajustar las metodologías de enseñanza a las condiciones socioculturales, geográficas y poblacionales de cada municipio, garantizando la inclusión de comunidades vulnerables, grupos étnicos y contextos rurales. El operador deberá implementar estrategias pedagógicas flexibles, participativas y contextualizadas, que faciliten el acceso, la permanencia y el aprendizaje efectivo de los beneficiarios, respetando sus saberes, identidades y dinámicas territoriales.



- **Caracterización sociodemográfica de la población beneficiaria:** Generar una caracterización integral de los niños, niñas y jóvenes (NNJ) atendidos, que proporcione información descriptiva y cuantitativa sobre las variables diferenciales de la población. Esto incluye, como mínimo, la consolidación de datos sobre rangos de edad, pertenencia étnica, sexo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la pertinencia de la atención y el enfoque diferencial del proyecto.
- **Planeación y seguimiento pedagógico continuo:** Elaborar y ejecutar planes de clase estructurados para cada sesión formativa, asegurando coherencia con el plan curricular definido. Así mismo, deberá realizar seguimiento periódico al avance de los estudiantes, mediante instrumentos de evaluación formativa que permitan identificar progresos, dificultades y necesidades de ajuste en el proceso pedagógico.
- **Generación de evidencias y trazabilidad del proceso formativo:** Garantizar la recolección sistemática de evidencias del proceso formativo, incluyendo planillas de asistencia, registros fotográficos, audiovisuales, bitácoras pedagógicas y reportes de avance, los cuales deberán estar organizados y disponibles para procesos de supervisión e interventoría.

Fase 2. Implementación del Modelo Pedagógico

El OPERADOR deberá implementar un modelo pedagógico musical integral, coherente con los objetivos del proyecto, garantizando la calidad, progresividad y pertinencia de los procesos formativos en las diferentes líneas musicales.

Para ello, deberá cumplir con todas las actividades, incluyendo:

- **Implementar el plan curricular por líneas musicales:** Estructurar un plan curricular diferenciado para las líneas de vallenato, tamboras, coro y bandas de paz, que contemple secuencia de contenidos, intensidad horaria, enfoque metodológico y resultados de aprendizaje, acorde con contextos escolares y con una duración de cuatro (4) meses.
- **Definir niveles y rutas de aprendizaje:** Establecer niveles de formación (mínimo básico con proyección a intermedio), logros esperados y criterios de avance, garantizando progresividad en el desarrollo de competencias musicales.
- **Estructurar contenidos formativos y objetivos de aprendizaje:** Organizar contenidos por módulos o unidades, con objetivos medibles orientados al desarrollo de competencias técnicas, cognitivas y expresivas.
- **Implementar metodologías pedagógicas activas:** Aplicar estrategias basadas en el aprendizaje práctico, participación activa, trabajo colaborativo y práctica en ensamble, que faciliten la apropiación del conocimiento musical.
- **Integrar componentes formativos obligatorios:** Incorporar de manera transversal:
 - Técnica instrumental o vocal
 - Lectura musical básica
 - Práctica en ensamble
 - Puesta en escena
- **Implementar mecanismos de evaluación del aprendizaje:** Establecer un sistema de evaluación formativa mediante instrumentos como listas de chequeo, rúbricas y muestras prácticas, que permitan medir avances y detectar oportunidades de mejora.
- **Realizar seguimiento pedagógico y ajustes curriculares:** Ejecutar seguimiento continuo al proceso formativo, permitiendo ajustes metodológicos según el contexto y nivel de los estudiantes.
- **Garantizar la documentación y trazabilidad:** Mantener y entregar soportes del proceso pedagógico, incluyendo plan curricular, planes de clase, registros de avance y evidencias de ejecución.
- **Desarrollar procesos de fortalecimiento a formadores y gestión operativa del componente pedagógico:**
 - Realizar dos (2) ciclos de capacitación dirigidos a formadores en pedagogías y metodologías de enseñanza musical, incluyendo el adecuado uso y mantenimiento de los kits musicales.
 - Realizar una (1) convocatoria para la selección de formadores en las diferentes líneas musicales.
 - Realizar una (1) convocatoria para la selección de las instituciones educativas departamentales donde se desarrollará la formación.
 - Dotar a los formadores con uniformes adecuados para la ejecución de las actividades formativas.
 - Realizar una (1) convocatoria de inscripción y matrícula dirigida a niños, niñas y jóvenes para su vinculación a los procesos de formación musical en las instituciones educativas de los municipios del departamento.

Fase 3. Componente Psicosocial

El OPERADOR deberá diseñar, implementar y ejecutar un plan psicosocial integral, articulado de manera transversal con el componente de formación musical, orientado al fortalecimiento del bienestar emocional, la permanencia educativa, la construcción de proyecto de vida y la prevención de riesgos sociales en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto.





Este componente deberá desarrollarse bajo un enfoque diferencial, territorial y de derechos, reconociendo la música como una herramienta de transformación social, inclusión y generación de entornos protectores.

Implementación del Plan Psicosocial

EI OPERADOR deberá:

- Implementar un Plan Psicosocial, incluyendo objetivos, metodología, población objetivo, cronograma de intervención, indicadores de seguimiento y resultados esperados.
- Garantizar la articulación del componente psicosocial con las dinámicas formativas musicales, evitando su ejecución como un proceso aislado.
- Asegurar la incorporación de enfoques diferenciales (étnico, territorial, etario y de género) en la implementación de las actividades.

Formación grupal (intervención colectiva)

EI OPERADOR deberá:

- Diseñar e implementar ciclos de talleres grupales con una periodicidad mínima de dos (2) intervenciones por grupo durante el proceso formativo.
- Desarrollar contenidos orientados a:
 - Habilidades para la vida: autoestima, manejo de emociones, comunicación asertiva, toma de decisiones y resolución de conflictos.
 - Prevención de riesgos sociales: consumo de sustancias psicoactivas, violencia, deserción escolar, vinculación a entornos delictivos y otras problemáticas territoriales.
 - Proyecto de vida: identificación de talentos, orientación vocacional, metas personales y construcción de trayectorias de vida desde la música y la educación.
- Implementar metodologías participativas, lúdicas y experienciales.
- Garantizar registros de asistencia, evidencias y reportes de cada intervención.

Seguimiento individual

EI OPERADOR deberá:

- Realizar una caracterización psicosocial inicial de los beneficiarios, identificando variables sociodemográficas y factores de riesgo.
- Implementar mecanismos de detección temprana de casos que requieran atención prioritaria.
- Desarrollar procesos de acompañamiento individual que incluyan orientación psicosocial y seguimiento continuo.
- Activar rutas de atención institucional cuando se identifiquen situaciones que lo requieran, articulando con entidades competentes.
- Garantizar el manejo confidencial de la información recolectada.

Articulación institucional y comunitaria

EI OPERADOR deberá:

- Coordinar acciones con directivos docentes, orientadores escolares y demás actores institucionales.
- Establecer canales de comunicación efectivos con las IED para el seguimiento de los beneficiarios.
- Promover, cuando sea pertinente, la vinculación de padres de familia o acudientes en actividades de acompañamiento.
- Participar en espacios de articulación institucional relacionados con el bienestar de los estudiantes.

Estrategias para la permanencia educativa y prevención de la deserción

EI OPERADOR deberá:

- Implementar acciones que fortalezcan la permanencia de los beneficiarios en el sistema educativo, utilizando la formación musical como herramienta de motivación.
- Identificar estudiantes en riesgo de deserción y realizar seguimiento específico.



- Coordinar con las instituciones educativas acciones de acompañamiento para estos casos.
- Reportar periódicamente avances en retención y permanencia.

Impacto en el desarrollo personal y social

El OPERADOR deberá garantizar que las acciones psicosociales contribuyan a:

- El fortalecimiento de la autoestima y la confianza de los beneficiarios.
- El desarrollo de habilidades sociales y de convivencia.
- La construcción de identidad cultural y sentido de pertenencia.
- La generación de alternativas de vida alejadas de entornos de riesgo.

Seguimiento, evaluación y reporte

El OPERADOR deberá:

- Definir indicadores de seguimiento del componente psicosocial.
- Llevar registros de actividades, beneficiarios atendidos y casos identificados.
- Elaborar informes periódicos con resultados, avances y situaciones relevantes.
- Garantizar la disponibilidad de evidencias para procesos de supervisión e interventoría.

Fase 4. Estrategia de Comunicaciones

El OPERADOR deberá diseñar, implementar y ejecutar una estrategia integral de comunicaciones orientada a la visibilización, posicionamiento y apropiación social del proyecto, incluyendo:

Estrategia de comunicaciones

El OPERADOR deberá:

- Establecer un plan de comunicaciones estructurado que incluya objetivos, públicos objetivo, mensajes clave, canales de difusión, cronograma de publicaciones e indicadores de alcance.
- Definir una línea gráfica e identidad visual del proyecto, coherente con la imagen institucional de la Gobernación del Magdalena.
- Establecer una narrativa comunicacional que resalte el impacto social, cultural y educativo del proyecto.
- Someter la estrategia a aprobación de la supervisión antes de su implementación.

Implementación de acciones de visibilización

El OPERADOR deberá:

- Diseñar e implementar acciones de difusión que permitan posicionar el proyecto en los 29 municipios del departamento.
- Garantizar la divulgación de:
 - Inicio del proyecto
 - Desarrollo de actividades formativas
 - Intervenciones psicosociales
 - Eventos de lanzamiento y clausura
- Utilizar canales digitales y tradicionales, incluyendo redes sociales, medios locales, piezas gráficas, boletines y otros mecanismos pertinentes.
- Asegurar la publicación periódica de contenidos durante toda la ejecución del proyecto.

Producción de contenido audiovisual profesional

El OPERADOR deberá:

- Generar contenido audiovisual de alta calidad que documente las diferentes fases del proyecto, incluyendo:
 - Registro fotográfico
 - Videos institucionales
 - Clips de actividades formativas



- Testimonios de beneficiarios
- Garantizar estándares técnicos en producción (imagen, sonido, edición y narrativa).
- Realizar cubrimiento audiovisual de los eventos principales (lanzamiento y clausura).
- Organizar y almacenar el material generado de manera sistemática.

Posicionamiento territorial del proyecto

El OPERADOR deberá:

- Implementar acciones orientadas a fortalecer el reconocimiento del proyecto como una estrategia cultural de alto impacto en el departamento.
- Visibilizar el talento de los beneficiarios y las expresiones musicales desarrolladas en cada municipio.
- Promover la apropiación del proyecto por parte de las comunidades educativas y la ciudadanía en general.
- Generar contenidos que resalten la identidad cultural del Magdalena y el valor de la formación musical.

Documentación y memoria del proceso

El OPERADOR deberá:

- Garantizar la documentación integral del proyecto mediante la recolección organizada de evidencias, incluyendo:
 - Fotografías
 - Videos
 - Piezas gráficas
 - Registros de actividades
- Construir una memoria audiovisual y/o documental del proyecto que dé cuenta de:
 - Desarrollo de los procesos formativos
 - Impacto social en los beneficiarios
 - Resultados alcanzados
- Entregar este material como producto final del proyecto, debidamente organizado y accesible para la entidad.

Seguimiento, indicadores y reporte

El OPERADOR deberá:

- Definir indicadores de seguimiento de la estrategia de comunicaciones, tales como:
 - Número de publicaciones realizadas
 - Alcance de contenidos
 - Cobertura territorial
 - Número de piezas producidas
- Presentar informes periódicos que evidencien la ejecución de la estrategia, incluyendo métricas de impacto y resultados alcanzados.
- Garantizar la disponibilidad de evidencias para procesos de supervisión e interventoría.

5.2 Insumos para la Implementación de la Estrategia de Formación Musical

El OPERADOR deberá garantizar la provisión, gestión y adecuada utilización de los insumos necesarios para la correcta ejecución del componente de formación musical, asegurando condiciones logísticas, operativas y administrativas óptimas.

Para ello, deberá:

- Suministrar papelería necesaria para el desarrollo del proyecto, incluyendo tinta, papel, carpetas y demás materiales requeridos para la planeación, seguimiento y documentación de los procesos formativos.
- Dotar al equipo de trabajo con uniformes distintivos, tanto para formadores como para el equipo administrativo, garantizando identidad institucional y adecuada presentación en territorio.
- Garantizar el alquiler de un vehículo tipo camioneta para el desplazamiento del equipo en el territorio, facilitando la cobertura en los municipios y el cumplimiento de las actividades programadas.





- Disponer del alquiler de espacios adecuados para la realización de capacitaciones dirigidas a formadores, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de procesos de formación y fortalecimiento pedagógico.

- Proveer refrigerios para formadores y equipo administrativo durante las jornadas de capacitación y actividades asociadas al proyecto.

- Garantizar el auxilio de transporte para los formadores que participen en los procesos de capacitación, asegurando su asistencia y permanencia.

El OPERADOR deberá garantizar la trazabilidad de estos insumos, así como su correcta ejecución y soporte documental para efectos de supervisión e interventoría.

5.3 Componente de Eventos y Circulación Artística

El OPERADOR deberá diseñar, planificar, producir y ejecutar dos (2) eventos de alto impacto denominados evento de lanzamiento y evento de clausura, los cuales tendrán como finalidad visibilizar el proyecto, generar apropiación comunitaria y evidenciar los resultados del proceso formativo musical en el Departamento del Magdalena.

Estos eventos deberán cumplir estándares profesionales de producción escénica, técnica, logística y comunicacional, garantizando calidad, participación y posicionamiento institucional.

Evento de Lanzamiento

El OPERADOR deberá:

- Diseñar y ejecutar un evento de apertura que permita la presentación oficial del proyecto ante la comunidad, actores institucionales y población beneficiaria.
- Garantizar la producción técnica integral del evento, incluyendo como mínimo:
 - Sistema de sonido profesional acorde al aforo del evento
 - Iluminación escénica
 - Tarima con condiciones de seguridad y visibilidad
 - Circuito cerrado de televisión y/o transmisión en vivo
- Coordinar un show artístico de alto impacto, que refleje la identidad cultural del departamento, integrando expresiones musicales representativas como el vallenato, las tamboras y otras manifestaciones tradicionales.
- Garantizar la vinculación de artistas, agrupaciones o muestras musicales que generen atractivo para el público y posicionen el evento como una experiencia cultural relevante.
- Diseñar e implementar una estrategia de medios y comunicaciones, que incluya:
 - Convocatoria de público
 - Difusión en medios tradicionales y digitales
 - Cubrimiento audiovisual del evento
 - Generación de contenido para posicionamiento institucional
- Garantizar la logística general del evento, incluyendo:
 - Personal logístico
 - Atención a invitados
 - Hidratación y alimentación para el equipo artístico cuando aplique
 - Transporte del personal requerido
- Asegurar la participación de beneficiarios, comunidad educativa y actores institucionales.

Evento de Clausura

El OPERADOR deberá diseñar y ejecutar un evento de cierre de carácter **departamental**, concebido como un espectáculo musical de alto nivel, que evidencie los resultados del proceso formativo desarrollado durante el proyecto.

Para ello, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- **Concepto y narrativa del espectáculo:**
 - Estructurar una propuesta escénica integral que articule las diferentes líneas musicales (vallenato, tamboras, coro y bandas de paz).
 - Estructurar una narrativa artística que refleje la identidad cultural del Magdalena y el proceso formativo de los beneficiarios.
- **Integración de procesos formativos:**



- Garantizar la participación activa de niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto.
- Consolidar ensambles musicales representativos que evidencien el aprendizaje adquirido.
- **Producción técnica y audiovisual:**
 - Implementar un montaje técnico profesional que incluya sonido, iluminación, tarima, escenografía y efectos visuales.
 - Garantizar registro audiovisual completo del evento (video y fotografía).
 - Considerar transmisión en vivo o grabación para difusión posterior.
- **Vestuario y presentación escénica:**
 - Garantizar la dotación de vestuario adecuado para los participantes, acorde a la propuesta artística.
 - Asegurar uniformidad, identidad visual y calidad en la presentación de los grupos.
- **Logística integral del evento:**
 - Coordinar transporte de los beneficiarios desde los municipios.
 - Garantizar alimentación, hidratación y condiciones adecuadas para los participantes.
 - Disponer de hospedaje cuando las condiciones de desplazamiento lo requieran.
 - Contar con personal logístico suficiente para la operación del evento.
- **Participación y convocatoria:**
 - Garantizar una convocatoria amplia que permita la asistencia de público, comunidad educativa, autoridades locales y actores culturales.
 - Asegurar la participación masiva de beneficiarios, en representación de las diferentes subregiones del departamento.

Circulación y posicionamiento

El OPERADOR deberá:

- Garantizar que ambos eventos contribuyan a la circulación de las expresiones musicales formadas en el proyecto.
- Posicionar el proceso como una estrategia cultural de impacto departamental.
- Generar contenidos que permitan la difusión y memoria del proyecto.

Evidencias y reporte

El OPERADOR deberá:

- Entregar registros audiovisuales completos de ambos eventos.
- Presentar informes técnicos que incluyan:
 - Descripción de la ejecución
 - Número de asistentes
 - Participación de beneficiarios
 - Evidencias fotográficas y audiovisuales
- Garantizar la trazabilidad de los recursos utilizados en la producción de los eventos.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO E INDICADORES

Indicadores obligatorios:

Indicador	Meta	Medio de Verificación
Cobertura de IED	92	Actas de intervención
Beneficiarios vinculados	≥ 6.100	Listados de asistencia
Permanencia	≥ 85%	Seguimiento mensual
Cumplimiento sesiones	≥ 95%	Planillas firmadas
Ejecución formativa	5 sesiones/semana	Registros
Eventos ejecutados	2	Actas + evidencias
Talleres psicosociales	≥ 2 por grupo	Informes
Casos atendidos psicosocialmente	100% identificados	Reportes
Producción audiovisual	100%	Entregables

7. PRODUCTOS ENTREGABLES



El OPERADOR deberá entregar a la supervisión del convenio un conjunto de productos técnicos, administrativos y documentales que permitan evidenciar la correcta ejecución del proyecto, la trazabilidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Todos los productos deberán presentarse en formato físico y/o digital, debidamente organizados, foliados cuando aplique, y con soportes verificables que permitan su revisión por parte de la supervisión e interventoría.

7.1 Plan pedagógico estructurado

El OPERADOR deberá entregar un documento técnico que contenga:

- Currículo completo por cada línea musical (vallenato, tamboras, coro y bandas de paz).
- Objetivos de aprendizaje, contenidos, metodologías y niveles de formación.
- Planeación de sesiones formativas (malla o estructura mensual).
- Estrategias de evaluación del aprendizaje.
- Enfoque pedagógico y metodológico aplicado.

Este documento deberá ser entregado al inicio del proyecto y aprobado por la supervisión.

7.2 Base de datos de beneficiarios

El OPERADOR deberá entregar una base de datos consolidada que incluya:

- Información básica de los beneficiarios (nombre, edad, institución educativa, municipio).
- Caracterización sociodemográfica.
- Registro de asistencia y permanencia en el programa.

La base de datos deberá mantenerse actualizada durante la ejecución del proyecto y entregarse en formato editable, cumpliendo con las normas de protección de datos personales.

7.3 Informes mensuales de ejecución

El OPERADOR deberá presentar informes mensuales que contengan como mínimo:

- Descripción detallada de las actividades desarrolladas en cada componente.
- Avance frente al cronograma y metas establecidas.
- Número de beneficiarios atendidos.
- Evidencias de ejecución (fotografías, listados de asistencia, registros).
- Novedades, dificultades y acciones correctivas implementadas.

Estos informes deberán permitir el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

7.4 Registro audiovisual del proyecto

El OPERADOR deberá entregar un compendio organizado de material audiovisual que incluya:

- Registro fotográfico y videográfico de las actividades formativas.
- Registro de talleres psicosociales.
- Documentación de los eventos de lanzamiento y clausura.

El material deberá cumplir estándares mínimos de calidad y estar debidamente clasificado por actividad, fecha y ubicación.

7.6 Informe del componente psicosocial

El OPERADOR deberá presentar un informe técnico que contenga:

- Descripción de las actividades grupales realizadas (talleres, temáticas, cobertura).
- Resultados de la caracterización psicosocial de los beneficiarios.



- Número de casos identificados y atendidos.
- Acciones de acompañamiento implementadas.
- Articulaciones institucionales realizadas.
- Análisis del impacto del componente en la población beneficiaria.

7.7 Informe final de resultados

El OPERADOR deberá entregar un informe final consolidado que incluya:

- Descripción integral de la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de metas e indicadores.
- Resultados obtenidos en cada componente.
- Análisis de impacto social, cultural y educativo.
- Lecciones aprendidas y recomendaciones.

Este informe deberá reflejar de manera clara y verificable los logros alcanzados durante la ejecución.

7.8 Memoria del evento de clausura

El OPERADOR deberá entregar una memoria técnica y audiovisual del evento de clausura que incluya:

- Descripción del evento (concepto, desarrollo, participación).
- Registro fotográfico y videográfico completo.
- Listado de participantes y asistentes.
- Evidencias de la puesta en escena y presentaciones musicales.
- Análisis del impacto del evento a nivel territorial.

8. CRITERIOS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El OPERADOR deberá garantizar la ejecución del proyecto bajo condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, cobertura y trazabilidad, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual, los componentes técnicos y los resultados esperados.

El cumplimiento de estos criterios será objeto de verificación permanente por parte de la supervisión y/o interventoría, mediante la revisión de evidencias documentales, visitas en territorio, análisis de informes y validación de indicadores.

8.1 Ejecución bajo estándares técnicos y pedagógicos

El OPERADOR deberá:

- Garantizar que todos los procesos formativos se desarrollen bajo criterios pedagógicos estructurados, coherentes con el plan curricular aprobado.
- Asegurar la calidad técnica de la enseñanza musical, incluyendo dominio instrumental, metodologías adecuadas y progresión en el aprendizaje.
- Implementar prácticas pedagógicas que promuevan la participación activa, la inclusión y el desarrollo de habilidades musicales y sociales.
- Verificar que el talento humano cumpla con los perfiles y funciones establecidos en el anexo técnico.
- Garantizar la adecuada implementación de los componentes pedagógicos en todas las instituciones intervenidas.

Medios de verificación: planes de clase, registros de sesiones, evidencias audiovisuales, informes pedagógicos.

8.2 Cobertura total del proyecto

El OPERADOR deberá:

- Garantizar la intervención efectiva en las Instituciones Educativas Departamentales y los municipios del Departamento del Magdalena.



- Evitar interrupciones en la prestación del servicio formativo.
- Implementar estrategias para garantizar la permanencia mínima del 85% de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto.

Medios de verificación: listados de asistencia, bases de datos, actas de intervención, informes de cobertura.

9.3 Cumplimiento del cronograma y oportunidad en la ejecución

El OPERADOR deberá:

- Ejecutar todas las actividades conforme al cronograma aprobado, alineado con el calendario escolar.
- Garantizar la ejecución de las sesiones formativas con la periodicidad establecida (cinco sesiones semanales).
- Cumplir oportunamente con la realización de los eventos de lanzamiento y clausura.
- Presentar informes en los tiempos definidos por la supervisión.
- Implementar acciones correctivas inmediatas en caso de retrasos.

Medios de verificación: cronogramas, informes mensuales, registros de ejecución, actas de seguimiento.

6.4 Calidad en la producción de eventos

El OPERADOR deberá:

- Garantizar que los eventos de lanzamiento y clausura cumplan estándares profesionales en producción técnica, logística y artística.
- Asegurar condiciones adecuadas de sonido, iluminación, tarima, escenografía y experiencia del público.
- Garantizar la participación organizada de los beneficiarios en el evento de clausura.
- Cumplir con condiciones de seguridad, logística y atención a participantes.

Medios de verificación: registros audiovisuales, actas de evento, informes técnicos, evidencias de montaje.

6.5 Impacto social verificable

El OPERADOR deberá:

- Evidenciar el impacto del proyecto en el desarrollo personal, social y educativo de los beneficiarios.
- Demostrar mejoras en:
 - Permanencia escolar
 - Participación en procesos formativos
 - Habilidades sociales y autoestima
 - Reducción de factores de riesgo
- Implementar instrumentos de medición cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar estos impactos.
- Presentar análisis de resultados en los informes del proyecto.

Medios de verificación: informes psicosociales, encuestas, testimonios, análisis comparativos, registros de seguimiento.

8.6 Trazabilidad y manejo transparente de los recursos

El OPERADOR deberá:

- Garantizar el uso adecuado, eficiente y transparente de los recursos asignados al proyecto.
- Mantener registros claros, organizados y verificables de todas las actividades ejecutadas.
- Disponer de soportes documentales que respalden la ejecución técnica, operativa y financiera del proyecto.

Medios de verificación: facturas, actas de entrega, inventarios, informes financieros, registros administrativos.

8.7 Control, seguimiento y mejora continua

El OPERADOR deberá:



- Implementar mecanismos internos de control que permitan monitorear el cumplimiento de las actividades.
- Atender oportunamente las observaciones realizadas por la supervisión o interventoría.
- Adoptar acciones correctivas frente a desviaciones en la ejecución.
- Garantizar la mejora continua en la calidad del servicio prestado durante la ejecución del proyecto.

Medios de verificación: actas de seguimiento, planes de mejora, reportes de ajustes, informes de supervisión.